



MAT.: DEFINE FACTOR DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL PROCESO DE CALIFICACIONES 2022-2023 DE LOS FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO

ALGARROBO, 21 NOV 2023

DECRETO Nº: P 5 2 8 7



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A. Nº 2.219 del 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Artículo 35° del D.S. 1889 "En caso de producirse empates, entre dos o más funcionarios que obtuvieren el mismo puntaje a aquel definido como límite inferior de cada tramo, de acuerdo con el artículo anterior, éste se resolverá conforme a los siguientes criterios: En primer término, se considerará el puntaje promedio de las calificaciones de los funcionarios correspondientes a los últimos años, con un máximo de tres. En segundo término, de continuar el empate, **se considerará el puntaje obtenido en el proceso de calificación en aquel factor de mayor relevancia, así definido por la Entidad Administradora.** En caso de subsistir empate, se dirimirá de acuerdo con el puntaje de capacitación vigente. Si aplicado este criterio se mantuvieren situaciones de empate, se recurrirá a los números de bienios computables para el elemento de experiencia. En último término, de persistir una situación de empate corresponderá dirimir a la autoridad máxima de la Entidad Administradora".

-La Entidad Administradora de Salud Municipal de Algarrobo define que el Factor de mayor relevancia para el proceso Calificatorio 2022-2023 sea "Conducta Funcionaria".

DECRETO:

- I. **DEFINASE "CONDUCTA FUNCIONARIA"** como factor de mayor relevancia para el Proceso de calificaciones 2022-2023, del personal regido por la ley 19.378.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/PM/UC/CDVD/dto
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam. (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha
Recepción: 21 NOV. 2023

FECHA SALIDA: 22 NOV 2023

OBSERVACIÓN Nº: